



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Dirección General  
Forestal y Fauna Silvestre

Administración Técnica  
Forestal y de Fauna  
Silvestre - Tingo María

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Tingo María, 12 de diciembre del 2011

**OFICIO N° 698 -2011 -AG-DGFFS-ATFFS-TM**

Señora

**Lucila Pautrat Oyarzun**

Directora Ejecutiva Sociedad Peruana de Eco desarrollo

Presente.-

Asunto : Reporte de información requerida para el cambio de  
Uso de Tierras con cobertura boscosa.

Referencia : Carta N° 200-2011/SPDE (29/11/11)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita información relacionada a la Autorización de Cambio de Uso de Tierras, en el ámbito de la ATFFS Tingo María.

Al respecto, en el presente año, no se otorgo ninguna Autorización de Cambio de Uso, asimismo el procedimiento administrativo seguido para el otorgamiento de la Autorización de cambio de Uso, está contemplado en el TUPA del Ministerio de Agricultura aprobado por R.M.N° 0212-2011-AG. En su numeral 45 señala de los requisitos exigidos para su trámite correspondiente.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre  
ADMINISTRACION TECNICA FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE  
*Daniel Gago Marquez*  
Ing. Daniel Gago Marquez  
C.I.P. N° 489734  
ADMINISTRADOR TECNICO - TINGO MARIA

CC.  
Adjunta

Requisitos:

Solicitud dirigida a la autoridad que aprueba el trámite según modelo  
Expediente técnico elaborado de acuerdo a los términos de referencia aprobados por el MINAG.  
Compromiso de pago de derecho de desbosque

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Formulario (Nº)	Costo (S/)	Valoración (Aprobado/Rechazado/Prescrito/Excedido)	PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
43	Cesión de posición contractual de las concesiones de forestación o reforestación. BASE LEGAL: Ley Nº 27308, Art. 28º. (16/07/2000). D. S. Nº 014-2001-AG, Art. 236º. (09/04/2001). D.S. 010-2009-AG (05.04.2009)	1	Solicitud dirigida a la autoridad que aprueba el trámite, según modelo.	GRATUITO	X	30 (treinta) días	Ventanilla de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre o Ventanilla Dirección General Forestal y Fauna Silvestre	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre	Viceministro de Agricultura  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo máximo para resolver: 30 días (Artículo 207.2º de la Ley Nº 27444)
		2	Copia literal simple de la inscripción en los Registros Públicos y acreditar representante legal, en caso de persona jurídica.						
		3	Copia de DNI y RUC en caso de persona natural.						
44	Aprobación de propuesta de ordenamiento del predio. BASE LEGAL: Ley Nº 27308, Art. 8º y 9º. (16/07/2000). D. S. Nº 014-2001-AG, Art. 50º y 284º. (09/04/2001).	1	Solicitud dirigida a la autoridad que aprueba el trámite, según modelo.	GRATUITO			Ventanilla de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre	Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
		2	Copia literal simple de la inscripción en los Registros Públicos y acreditar representante legal, en caso de persona jurídica.						
		3	Copia de DNI y RUC en caso de persona natural.						
		4	Copia legalizada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad correspondiente del Ministerio de Agricultura.						
		5	Propuesta de ordenamiento del predio.						
		6	Recibo de pago por derecho de trámite.						
45	Autorización para el cambio de uso de tierras con cobertura boscosa y que tengan aptitud agropecuaria, en Selva y Ceja de Selva. BASE LEGAL: Ley Nº 27308, Art. 28º y 29º. (16/07/2000). D.S. 010-2009-AG (05.04.2009)	1	Solicitud dirigida a la autoridad que aprueba el trámite, según modelo.	3.83% UIT	X	30 (treinta) días	Ventanilla de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre	Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
		2	Expediente técnico elaborado de acuerdo a los términos de referencia aprobados por el MINAG.						
		3	Compromiso de pago de derecho de desboscue.						
		4	Recibo de pago por derecho de trámite.						

(1) Todos los formularios se encuentran en la página web del Ministerio de Agricultura: [www.minag.gob.pe](http://www.minag.gob.pe)